

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	GRADO EN TURISMO
Universidad solicitante	UNIVERSIDAD DE DEUSTO

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud por parte de la Universidad de Deusto de la verificación del plan de estudios ya verificado del Grado en Turismo. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

- **Ampliación del punto 1.3.** Tipo de enseñanza para los/as estudiantes que habiendo completado los estudios del apartado 4.1. desean acceder al Grado en Turismo.
- **Ampliación del punto 4.2.** Vías y requisitos de acceso, para dar cabida a las condiciones específicas de acceso y admisión de los/as estudiantes que habiendo completado los estudios conducentes bien a la obtención del Título en Empresas y Actividades Turísticas bien a la obtención del título Diplomatura en Turismo desean acceder al Grado en Turismo.
- **Ampliación del punto 4.4.** Transferencia y reconocimiento de créditos. Se ha introducido un nuevo apartado (Apartado 8) en el que se especifica el procedimiento de reconocimiento de créditos que se aplicará en cada caso, según el título de acceso.
- **Ampliación del punto 5.1.** Estructura de las enseñanzas para exponer el itinerario formativo que siguiendo la estructura del Plan de Estudios aprobado, permitirá a los/as estudiantes que han completado alguno de los títulos a los que se refiere el punto 4.1. cursar las materias que no han sido susceptibles de reconocimiento y obtener el correspondiente título. Se ha añadido las tablas 5.3 y 5.4. en las que se recogen los itinerarios formativos diseñados para las modalidades de acceso contempladas en el apartado 4.
- **Ampliación del punto 5.3.** Módulos o materias de enseñanza-aprendizaje. Se incluyen itinerarios formativos para los titulados que quieran obtener el título de Grado en Turismo.
- **Ampliación del punto 10.1.** Cronograma de implantación de la titulación, para proponer la implantación completa de los estudios en el curso 2009/2010, con objeto de permitir la realización de esos estudios a los/as estudiantes que, habiendo completado los estudios a los que hace referencia el punto 4.1., desean acceder al Grado en Turismo.
- **Ampliación del punto 10.2.** Procedimiento de adaptación de los/as estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios. Se anexan tablas de adaptación para los/as estudiantes que habiendo cursado la Diplomatura en Turismo quieran obtener el Grado en Turismo.

Una vez examinada la solicitud ANECA emite un informe en términos FAVORABLES sobre la solicitud presentada.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios

RECOMENDACIONES

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Se recomienda que en la memoria se indique que el estudiante de los Cursos de Complementos de Formación será considerado a todos los efectos estudiante a tiempo completo.

Madrid, a 07 de julio de 2010:

LA DIRECTORA DE ANECA



Zulima Fernández Rodríguez